



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Alcalde del Ayuntamiento de Bozoo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente en sesión de 4 de julio de 2013 el Reglamento regulador de la tenencia de animales de compañía de razas caninas «Reglamento canino».

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre aprobación e imposición de los tributos locales referidos, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Bozoo, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Francisco Javier Abad García